



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-DES-15

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO

VERSIÓN: 02

FECHA: 16/10/2020

PÁGINA: 1 DE 5

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos necesarios para identificar, analizar, implementar, realizar seguimiento y controlar los cambios que puedan afectar el contexto interno y externo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de evitar que la integridad del mismo se afecte y se preserve la disponibilidad de los bienes y servicios ofrecidos por la entidad a la ciudadanía.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad de establecer un cambio que afecta la integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, continúa con el establecimiento de un plan de trabajo para la implementación del cambio y termina con el seguimiento realizado a la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo y el respectivo plan de mejoramiento cuando así se requiera. Este procedimiento aplica para todos los procesos que se encuentren dentro del alcance de MIPG.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver normograma.

4. RESPONSABLE:

- Responsables de los procesos estratégico, misional, de apoyo y evaluación.
- Equipo de trabajo de los procesos estratégico, misional, de apoyo y evaluación.

5. CONDICIONES GENERALES:

Definiciones:

- **Análisis del cambio:** Actividad que permite reconocer la existencia y características de los riesgos asociados en los cambios identificados y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.
- **Cambio:** Modificación significativa de un proceso, procedimiento y/o instructivo ya existente.
- **Gestión del cambio:** Aplicación sistemática de actividades para identificar, analizar, implementar y hacer seguimiento a los cambios que puedan afectar la integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- **Responsable (s) y/o encargado (s) del cambio:** Persona o personas que establecieron o definieron el cambio y su operación.

Operación:

- *Identificación de requisitos, necesidades y oportunidades de cambio:* Mediante las auditorías, verificaciones, validaciones, o medición de la satisfacción del cliente y las partes interesadas es posible identificar no conformidades, oportunidades o riesgos, incumplimientos o ineficacias que indican la necesidad de cambiar la metodología de trabajo, los procedimientos y la información documentada. Es la etapa en la cual se conoce del proyecto, legislación, amenaza, emergencias, riesgos, tema, acción y/o actividad que requiere la aplicación de la Planificación y Gestión de Cambio.
- *Solicitudes de cambio:* Fomentar la participación del personal de la organización en los cambios que se crean oportunos, así mismo esta etapa requiere identificar áreas, cargos, roles, procedimientos, personas impactadas con el cambio, integrantes del equipo que apalancarán el proyecto, tema, acción y/o actividad, definir frecuencia de seguimientos, concretar y planificar las acciones a desarrollar.
- *Registro y evaluación de solicitudes de cambio:* Se requiere mantener un registro adecuado de estas actividades, que incluya la información relevante de la solicitud y el proceso de revisión y evaluación efectuados; ejecutando y haciendo seguimiento a las acciones programadas y acciones de sostenimiento del cambio del proyecto y/o tema y/o acción y/o actividad, y/o riesgos, y/o amenazas, y/o emergencia, así como publicar en el medio de comunicación interno de la entidad las acciones desarrolladas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-DES-15

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO

VERSIÓN: 02

FECHA: 16/10/2020

PÁGINA: 1 DE 5

- **Liderazgo:** Definir los recursos humanos a cargo de la gestión de estas solicitudes, por ejemplo, mediante la designación de una persona o un comité como responsables.
- **Evaluar la eficiencia conseguida:** La situación esperada después de aplicar el cambio tiene que ser el punto de referencia para evaluar si el cambio se produce según el resultado deseado. Las auditorías internas son un medio adecuado para evaluar si es eficiente el cambio.

Aspectos generales:

La entidad por medio de cada responsable de proceso debe planificar, revisar, controlar, hacer seguimiento y documentar los cambios para la producción o la prestación del servicio, los cuales se consignan en la herramienta diseñada para tal fin.

Los responsables de proceso deben conservar información documentada de la operación y resultados de la revisión de los cambios identificados en su proceso.

Los responsables de los procesos deben planificar y gestionar los cambios identificados en su proceso, las personas que autorizan el cambio y de cualquier acción necesaria que surja de la revisión y operación.

El proceso (estratégico, misional, de apoyo y de evaluación) responsable del cambio debe conformar un equipo de trabajo el cual tendrá como responsabilidad el establecimiento, ejecución, seguimiento y control frente a las actividades necesarias para implementar el cambio.

Se consideran cambios que puedan afectar la entidad aquellos que pueden ocasionar traumatismos en la estructura, desempeño y mantenimiento de la misma y sus procesos, tales como:

- Cambio en la normatividad,
- Modificaciones en contexto interno o externo,
- Necesidades y/o expectativas de las partes interesadas,
- Cambio en estructura organizacional,
- Cambios en los procesos,
- Cambios en el producto/servicio,
- Innovación,
- Riesgos y/o oportunidades identificados,
- Disponibilidad de recursos; entre otros.
- Introducción de nuevos procesos
- Cambio en los métodos de trabajo
- Cambios en instalaciones
- Actualización en normas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG/ seguridad y salud en el trabajo/ Gestión del medio Ambiental y Seguridad de la información

El proceso de Direccionamiento Estratégico será quien cree las herramientas necesarias para el registro y seguimiento por parte de cada proceso (según lo especificado en sus solicitudes).

El proceso de Direccionamiento Estratégico será quien publique las actualizaciones de la Matriz de Planificación de Cambios según las solicitudes recibidas por parte de los responsables de los procesos que lo soliciten, en Cultunet en la sección de Documentos Estratégicos del Sistema de Gestión de Calidad.

El proceso de Direccionamiento Estratégico, solicitará anualmente a los procesos la actualización de la matriz revisando la información consignada, así como si se identifican o no cambios que puedan afectar a la entidad dentro de cada proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

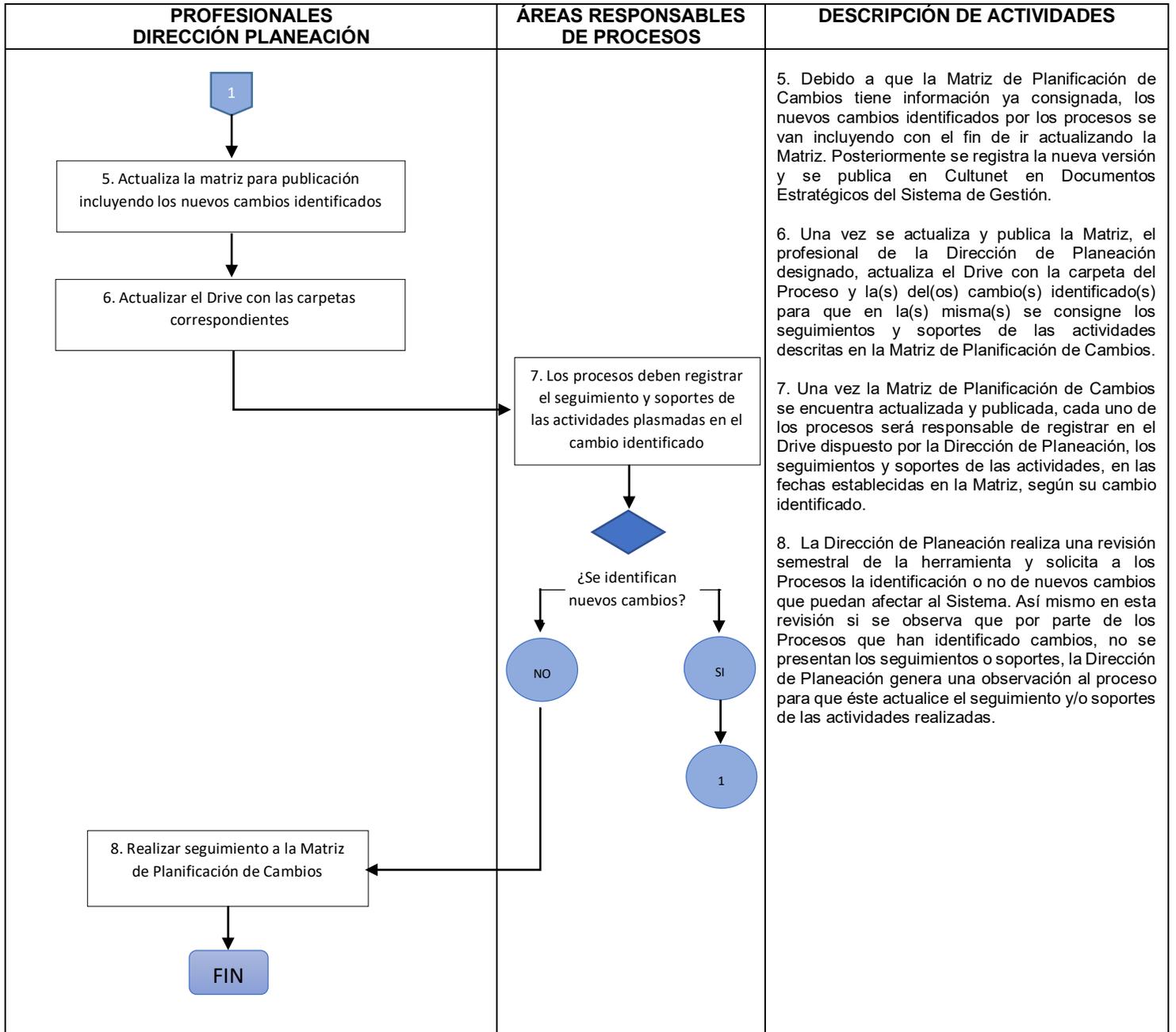
CÓDIGO: PR-DES-15

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO

VERSIÓN: 02

FECHA: 16/10/2020

PÁGINA: 1 DE 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-DES-15

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO

VERSIÓN: 02

FECHA: 16/10/2020

PÁGINA: 1 DE 5

7. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

- Matriz de Planificación de Cambios
- Seguimiento Matriz de Planificación de Cambios

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Matriz de Planificación de Cambios	FT-01-PR-DES-15		X	Cultunet
Seguimiento matriz de Planificación de Cambios				

9. CONTROL DE CAMBIOS

No.	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	Versión inicial MIPG Orfeo 20185000253783 fecha 28/12/2018
1	Solicitud actualización de Procedimiento Orfeo20205000192473 fecha 06/10/2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Johanna Andrea Cendales Mora	Nombre: Sonia Córdoba Alvarado	Nombre: Sonia Córdoba Alvarado
Cargo: Profesional Dirección Planeación	Cargo: Directora de Planeación	Cargo: Directora de Planeación
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado